

de María Felisa Correa Amilibia, Eneko Fernández Díaz, María del Mar del Río Fernández, María Mercedes Ferrero Cabrejas, Felicidad Portal Cuevas y María Inmaculada Mata Correa contra la Empresa Siglo XVIII de Ugarte, S. L. se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 280.425,96 Euros de principal y 56.085,20 Euros de intereses y calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Siglo XVIII de Ugarte, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 16 de junio de 2005.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—35.940.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE TRANSPORTES LA ARCHENERA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 27/1999, de Cooperativas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la entidad «Sociedad Cooperativa Limitada de Transportes La Archenera», celebrada con carácter universal el día 16 de junio de 2005, acordó, por unanimidad, la transformación de la misma en Sociedad de Responsabilidad Limitada, y, como consecuencia de lo anterior, la entidad pasará a denominarse «La Archenera Logística, S.L.», aprobándose, asimismo, el Balance General de la Sociedad para su transformación.

Archena (Murcia), 17 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo Rector, José Hernández Quijada.—35.828.

SONO TECNOLOGÍA AUDIOVISUAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

EUPHON EVENTS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las actas de decisiones de Socio único de fecha 30 de mayo de 2005, de las sociedades unipersonales «Sono Tecnología Audiovisual, Sociedad Limitada» y «Euphon Events, Sociedad Limitada», se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de «Euphon Events, Sociedad Limitada» por «Sono Tecnología Audiovisual, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 28 de abril de 2005.

En las actas de decisiones de Socio único de las Sociedades participantes en la fusión figura aprobado igualmente por unanimidad, adoptar como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Dado que la Sociedad Absorbente «Sono Tecnología Audiovisual, Sociedad Limitada» tiene la totalidad de las participaciones sociales de la Absorbida «Euphon Events, Sociedad Limitada», no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad Absorbente, ni por tanto,

se crean nuevas participaciones sociales ni se establece relación de canje.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la Absorbente, a partir del día 1 de enero de 2005.

Se advierte expresamente del derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. Asimismo, se advierte a los representantes de los trabajadores que tienen a su disposición para su examen, en el domicilio social, los distintos documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como para los acreedores el derecho de oposición a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Barcelona, 20 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Sono Tecnología Audiovisual, S. L. y Secretario de Euphon Events, S. L., Francisco Javier González Jiménez.—36.232. y 3.ª 30-6-2005

SORMA, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo del Liquidador Único de «Sorma Sociedad Anónima en Liquidación» se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el Despacho Profesional del Letrado Don Francisco Beltrán Momblanch sito en Valencia, Plaza Porta de la Mar, 5-4.ª, por no poder disponer de las dependencias del domicilio social, y con la asistencia de Notario, en primera convocatoria, el 19 de julio de 2005, a las diecisiete horas, y en segunda, el día siguiente, a la misma hora; al objeto de tratar sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Informe del Liquidador sobre las operaciones de liquidación.

Segundo.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2004 y las del periodo del año 2005 hasta fecha 22 de junio.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Liquidador desde uno de enero de 2004 hasta la fecha de la Junta.

Cuarto.—Examen y aprobación del Balance Final de la Sociedad, cerrado el día 22 de junio de 2005.

Quinto.—Informe del liquidador sobre propuesta de división del patrimonio entre los accionistas.

Habiéndose procedido a la satisfacción de todos los acreedores o depositado su importe, se acuerda pasar a la división del patrimonio resultante de la liquidación en proporción a la titularidad de acciones de cada accionista.

El reparto entre los accionistas se hará transcurridos cuarenta días a contar desde la fecha de la publicación del Balance Final en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar del domicilio social.

Sexto.—Concesión de facultades para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace mención expresa del derecho de cualquier accionista, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, estando depositados en el domicilio donde se celebrará la Junta.

En Valencia, a 21 de junio de 2005.—El Liquidador Único, don Alfonso Sabater Cantó.—37.059.

TELSTAR INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

SAMOA GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de Socios de «Telstar Industrial, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), celebrada el día 28 de junio de 2005, y la Junta General y Universal de Socios de «Samoa Gestión, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), celebrada en igual fecha, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de la compañía «Telstar Industrial, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), con la división de parte de su patrimonio que forma una rama de actividad y que se transmite en bloque a la sociedad beneficiaria preexistente «Samoa Gestión, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), todo ello según el Proyecto de Escisión formulado por los órganos de administración de «Telstar Industrial, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Samoa Gestión, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales, el Balance de Escisión de cada una de las sociedades, así como el Informe de Auditoría del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2004 de «Telstar Industrial, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal).

b) El derecho de oposición a la Escisión que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que intervienen en la escisión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado en la Junta General, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, a 28 de junio de 2005.—Don Antoni Capella Galí, representante de la mercantil «Telstar, Sociedad Anónima» Administradora Única.—37.040.

1.ª 30-6-2005

TEMPO DI MORA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 22/05 con n.º de demanda 82/05, a instancia de M.ª de Tíscar Serrano Salinas contra la empresa Tempo di Mora, S.L., se ha dictado en fecha 18 de mayo de 2005 auto por el que se declara al ejecutado Tempo di Mora, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 154,00 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de junio de 2005.—Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria Judicial del Social n.º 20.—35.926.

TEMPOS 21, INNOVACIÓN EN APLICACIONES MÓVILES, S. A.

Reducción de capital

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la

Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el día 7 de abril de 2005, se acordó la reducción del capital social en 10.579.200 Euros, mediante disminución del valor nominal de las acciones de 10 a 2 Euros, quedando fijado el capital social en la cifra de 2.644.800 Euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas.

Asimismo, la Junta General acordó la modificación del artículo 5.º de los vigentes Estatutos Sociales, relativo al capital social para adaptarlo al acuerdo de reducción.

Castelldefels (Barcelona), 30 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Francisco Javier Gómez Santamaría.—35.888.

TEXTIL CELANOVA S. L. Unipersonal

CONFECCIONES SANATELI S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 244/04, dimanante de autos n.º 812/04, sobre cantidad, a instancias de doña Gloria Fernández Fernández contra Textil Celanova S. L. U y Confecciones Sanateli S. L., se ha dictado en fecha 25 de mayo de 2005 auto por el que se declara a las ejecutadas Textil Celanova, S. L. U y Confecciones Sanateli S. L., en situación de insolvencia, por un principal de 16.383,81 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 14 de junio de 2005.—El Magistrado-Juez.—35.843.

TORNASOL FILMS, S. A.

Convocatoria de Junta General

Se convoca Junta General Ordinaria de la compañía en calle Veneras 9, 7.ª planta, de Madrid, el lunes 18 de julio de 2005 a las 20 horas en primera convocatoria y el martes 19 de julio de 2005 en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2004.

Tercero.—Resolución sobre la aplicación del resultado.

A partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como el informe de gestión.

Madrid, 13 de junio de 2005.—Administrador solidario, Javier López Blanco.—37.023.

TORRE JERÓNIMO, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Por medio de la presente se convoca a todos los señores accionistas de la compañía mercantil «Torre Jerónimo, S.A.», a fin de que comparezcan en el domicilio social el próximo día 20 de julio de 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el próximo día 21 de julio de 2005, a las dieciocho horas, en segunda, al objeto de celebrar Junta General Ordinaria, bajo los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión, si procede.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2004 y distribución del mismo.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social llevada a cabo por el Administrador durante el ejercicio 2004.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, desde el momento de la convocatoria, tienen a su disposición en la sociedad, o pueden solicitar su envío por correo, la documentación necesaria referente al contenido de los puntos que conforman el orden del día, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Sociedades Anónimas.

Monzón, 21 de junio de 2005.—El Administrador, don Bernabé Miedes Pérez.—35.890.

TORRENOVA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

(Sociedad absorbente)

CARTERA CABRERA, SICAV, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Accionistas de «Torrenova de Inversiones Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» y «Cartera Cabrera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», reunidas en primera convocatoria en Madrid, el 29 de junio de 2005, han acordado, por unanimidad, fusionar ambas sociedades, una vez se obtenga la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la absorción de «Cartera Cabrera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», que se disuelve sin liquidación, por «Torrenova de Inversiones Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», con la transmisión en bloque del patrimonio de aquella a esta última.

La fusión se realiza tomando como balances de fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2004, aprobados por dichas Juntas Generales, si bien, la situación patrimonial que reflejan dichos balances sólo debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable y aprobada por las citadas Juntas Generales se obtiene a partir de los respectivos valores liquidativos por acción de ambas sociedades a 28 de junio de 2005, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente para las «Sociedades de Inversión de Capital Variable» (SICAV), resultando un tipo de canje de 0,901433073 acciones «Torrenova de Inversiones Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» por cada acción de «Cartera Cabrera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», de iguales características que las actuales emitidas.

A efectos contables, la fecha a partir de la cual las operaciones de la absorbida, «Cartera Cabrera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», se considerarán realizadas por la absorbente, «Torrenova de Inversiones Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», será la de 29 de junio de 2005.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión elaborado por los respectivos Consejos de Administración de las dos sociedades, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 27 de abril de 2005.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las sociedades interesadas en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados para la misma, de los respectivos

balances de fusión, y de las certificaciones de los respectivos valores liquidativos por acción emitidos por la sociedad gestora de ambas compañías, «March Gestión de Fondos Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima».

Los acreedores de cualquiera de las sociedades interesadas en la fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que les confieren los artículos 243, 166 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Leopoldo Caravantes Rodríguez.—37.057. 1.º 30-6-2005

TRANSCUAMAR 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento n.º 401/04 y n.º ejecución 199/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Luis Ayala Mesías contra Transcuamar 2000, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 13 de junio de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Transcuamar, 2000, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 16.177,09 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de junio de 2005.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—35.917.

TUBESPA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión de 16 de Junio de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio de la compañía, sito en Polígono Punto Verde, «El Calero», s/n, Riotinto (Huelva), el día veinte de julio del año 2005 a las once horas en primera convocatoria y, el día veintiuno del mismo mes y año en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2004.

Cuarto.—En su caso, adopción de medidas relativas a la situación patrimonial de la sociedad: aumento de capital por cualquier procedimiento y contravalor; reducción de capital para compensar pérdidas mediante reducción del valor nominal de las mismas; reducción del capital para compensar pérdidas y aumento simultáneo de capital por cualquier procedimiento y contravalor. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos y adopción de los demás acuerdos complementarios que procedan incluyendo modificaciones estatutarias.

Quinto.—Cese, nombramiento y reelección, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta por cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas, a partir de hoy, podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega y envío de forma inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como el informe de auditoría.